



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY 1712 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Proyecto de la Unión Europea “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia” .

DCI-ALA/2013/330-003

1. ANTECEDENTES:

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, en enero de 2014, la Unión Europea y la FIIAPP firman un Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia” con el fin de apoyar a la Administración Pública colombiana en la implementación de la Política Pública Integral Anti-corrupción (PPIA), especialmente a la Secretaría de Transparencia que brindará la orientación técnica necesaria para la implementación del proyecto. Dicho Acuerdo, concede una contribución a FIIAPP, bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta, que en el desempeño de sus tareas aplicará sus propias normas y procedimientos.

El gobierno de Colombia ha hecho importantes esfuerzos por poner en marcha un marco regulatorio para hacer frente al problema de la corrupción estableciendo en su Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 y 2015 - 2018. En 2011, adoptó la Ley 1474 o el “Estatuto anticorrupción” del 2011, con el fin de fortalecer los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción y el fraude, y aumentar el control sobre la administración pública. El CONPES 167 de 2013¹ constituye el marco general de actuación para la implementación de la PPIA.

En el marco de la primera línea estratégica de la PPIA, orientada al “mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, el 6 de marzo de 2014 fue sancionada la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), Ley 1712 de 2014, la cual es uno de los principales instrumentos de lucha contra la corrupción y por la transparencia en el país. Dicha Ley, eleva a

¹ Este es un documento aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, máxima autoridad nacional de planeación que se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social de Colombia.



derecho fundamental la posibilidad de acceder a la información pública que se encuentre en posesión o custodia de los sujetos obligados, crea instrumentos de gestión de información y asigna de manera específica responsabilidades en su garantía, monitoreo, difusión y promoción a algunas entidades públicas del orden nacional.

La Unión Europea y FIIAPP, a través del proyecto ACTUE Colombia, han venido brindando en los dos últimos años un importante apoyo al gobierno de Colombia en términos de asistencia técnica para hacer posible la generación de instrumentos normativos e institucionales para la implementación de la Ley 1712 de 2014, los cuales será preciso tener en cuenta a la hora de la implementación de la presente consultoría.

En primer lugar, destaca el aporte generado para la expedición del Decreto 103 de 20 de enero de 2015, posteriormente incorporado al decreto 1081 de 2015, orientado a reglamentar la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública, así como el futuro decreto que brindará orientaciones para la coordinación interinstitucional de las entidades líderes de la política pública de transparencia en Colombia. Las entidades líderes² han venido haciendo más esfuerzos para la implementación de la Ley 1712 de 2014: (i) La ST ha elaborado, con el apoyo de la FIIAPP, cuatro guías para apoyar, asistir a entidades nacionales y territoriales en la implementación³, y está en proceso de publicar una metodología de apoyo para el uso de los entes territoriales. (ii) El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) expidió la Resolución 3564 de 2015, con la cual da los lineamientos y directrices para la publicación y divulgación de información, la publicación de datos abiertos, la accesibilidad en medios electrónicos para personas en situación de discapacidad y para el desarrollo del formulario electrónico de solicitud de información pública. (iii) El Archivo General de la Nación (AGN) expidió el Acuerdo 004 de 2015 por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado.

En segundo término, es preciso señalar que el Estado colombiano cuenta ya, gracias al apoyo de la Unión Europea y FIIAPP, con un inventario de sujetos obligados que ha logrado llevar a cabo un mapeo exhaustivo de los diferentes actores públicos y privados que tienen obligaciones respecto a la normativa recogida en Ley 1712 de 2014.

En tercer lugar, entre los meses de mayo y octubre se viene desarrollando una consultoría para el diseño de una estrategia de capacitación y formación nacional

² Secretaría de Transparencia, MINTIC, Función Pública, Archivo General de la Nación y DANE.

³ 1) Guía para la elaboración del Registro de Activos de Información y del Índice de Información Reservada 2) Guía sobre el Esquema de Publicación Documental y del Programa de Gestión Documental 3) Guía sobre gestión de respuesta a solicitudes de información pública 4) Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados de información pública.



y territorial a las personas y sujetos obligados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el diseño de indicadores para medir el impacto de la misma Ley⁴.

En materia de formación y capacitación, el artículo 32 de la Ley 1712 establece que “El diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública, estará a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)”. En esta misma línea, el artículo 30 determina que es el “Ministerio Público, con el apoyo de la sociedad civil interesada en participar, deberá asistir a los sujetos obligados y a la ciudadanía en la capacitación con enfoque diferencial, para la aplicación de esta ley”, y el artículo 31 instituye que es “El Ministerio de Educación, con el apoyo de la sociedad civil, deberá promover que en el área relacionada con el estudio de la Constitución, la instrucción cívica y el fomento de prácticas democráticas obligatorias para las instituciones educativas privadas y públicas, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política, se incluya información sobre el derecho de acceso a la información, sus principios y sus reglas básicas”.

En tal sentido, en el marco del proceso de implementación de la Ley 1712 de 2014, tanto las entidades líderes de la política pública en la materia, como el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación) han desarrollado espacios de formación y capacitación que intentan dar cumplimiento a las disposiciones legales. Sin embargo, dichas actividades han carecido de estrategias de coordinación interinstitucional en materia de alcances, recursos, discurso y público objetivo, lo cual ha generado debilidades en la implementación efectiva de la Ley 1712 de 2014 y llevado a duplicidad de esfuerzos y desarticulación frente a los actores estatales y no estatales vinculados a la política pública de transparencia y acceso a la información pública.

Como parte de los trabajos de la mencionada consultoría se está elaborando un documento de Diagnóstico, con la revisión de las principales iniciativas de formación existentes de las instituciones líderes de transparencia y acceso a la información y el Mº Público; necesidades de formación en transparencia y acceso a la información asociadas a la Misión de cada institución y Mº Público; acciones de transparencia y acceso a la información planificadas por cada institución líder y Mº Público; Mapa de actores a involucrar y recursos pertinentes en formación y capacitación. También un Documento de Estrategia que contenga: a) estrategia y metodología que englobe a las distintas entidades líderes y Mº Público en capacitación y formación sobre transparencia y acceso a la información (responsabilidades, alcances, recursos, aliados, mecanismos, insumos, sinergias, contenidos y actores); b) ruta crítica de trabajo priorizada a 1 años, 2 años y 5

⁴ 2016/R.1.A.4. Consultoría para el diseño de una estrategia de formación e indicadores de evaluación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública de Colombia



años (acciones priorizadas, riesgos, papel de cada entidad y cronogramas); C) identificación de actividades a apoyar por ACTUE.

Como resultado de esta consultoría se han identificado distintas oportunidades para fortalecer la capacidad del Ministerio Público, las entidades líderes y otros actores que forman parte de un mapa de relaciones estratégicas, para desarrollar sus funciones misionales de capacitación, según lo establecido por la Ley 1712 y su decreto reglamentario. Todo ello en un contexto de país con restricciones presupuestarias y grandes necesidades para aprovechar y apalancar recursos de cooperación.

La consultoría propuesta forma parte del desarrollo en el corto, medio y largo plazo de la estrategia de capacitación que se está desarrollando, cuya aproximación será un insumo fundamental en el proceso de ejecución de la presente prestación de servicios. Sus productos permitirán robustecer en lo estratégico y lo operativo la capacidad del Ministerio Público y las entidades líderes de la política pública para sensibilizar y divulgar entre sujetos obligados y demás ciudadanos la Ley 1712 y el derecho de acceso a la información; también para capacitar a los actores en su implementación y el ejercicio del derecho para la participación y el control social; tanto en lo estratégico como en lo operativo, resultará esencial reforzar los vínculos con otros actores con capacidad de difusión y multiplicación, para acelerar y sostener en el tiempo el proceso de implementación de la Ley y un cambio cultural profundo en relación al valor de la transparencia y el derecho de acceso a la información como elementos esenciales para el refuerzo de la institucionalidad, la democracia y la construcción de paz.

Por último, el acompañamiento técnico de esta consultoría estaría a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la cual brindará en coordinación con el proyecto ACTUE al contratista las orientaciones necesarias para su eficiente desarrollo, y apoyará las labores de coordinación con los otros líderes de la política pública. El Ministerio Público y las entidades líderes colaborarán también en el desarrollo de la consultoría, para garantizar que los productos responden a las necesidades identificadas. La aprobación formal de los productos estará a cargo de la FIIAPP y la Secretaría de Transparencia.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios para el desarrollo y producción de materiales de sensibilización, difusión y capacitación sobre la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la información y sobre el derecho de acceso a la información y el acompañamiento técnico a un número reducido de aliados estratégicos en la incorporación de los materiales y/o temáticas en sus programas de formación.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR: Objetivos, Tareas, productos esperados y calendario propuesto.

3.1 Justificación de la Actividad

Con el propósito de llevar a cabo una implementación efectiva de la Ley 1712 de 2014, en materia de formación y capacitación, el artículo 32 de la Ley 1712 establece que *“El diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública, estará a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)”*. En esta misma línea, el artículo 30 determina que es el *“Ministerio Público, con el apoyo de la sociedad civil interesada en participar, deberá asistir a los sujetos obligados y a la ciudadanía en la capacitación con enfoque diferencial, para la aplicación de esta ley”*, y el artículo 31 instituye que es *“El Ministerio de Educación, con el apoyo de la sociedad civil, deberá promover que en el área relacionada con el estudio de la Constitución, la instrucción cívica y el fomento de prácticas democráticas obligatorias para las instituciones educativas privadas y públicas, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política, se incluya información sobre el derecho de acceso a la información, sus principios y sus reglas básicas”*.

En tal sentido, en el marco del proceso de implementación de la Ley 1712 de 2014, tanto las entidades líderes de la política pública en la materia, como el Ministerio público han desarrollado espacios de formación y capacitación que intentan dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Sin embargo, dichas actividades no están siendo suficientes, y han carecido de estrategias de coordinación interinstitucional en materia de alcances, recursos, discurso y público objetivo. Esto ha generado debilidades en la implementación efectiva de la Ley 1712 de 2014 y llevado a duplicidad de esfuerzos y desarticulación frente a los actores estatales y no estatales vinculados a la política pública de transparencia y acceso a la información pública, y a todas aquellas a las que esta es transversal.

A la vista de los resultados iniciales de la consultoría para el diseño de una estrategia de capacitación y formación nacional y territorial a personas y sujetos obligados que se está realizando, citada anteriormente, resulta necesario fortalecer las capacidades del Ministerio Público y las entidades líderes de forma estratégica y operativa. En el contexto actual, conseguir un más rápido y amplio conocimiento e implementación de la Ley de Transparencia y el empoderamiento de la sociedad civil para el ejercicio del DAIP resulta de especial relevancia para el fortalecimiento de la calidad de la democracia y la construcción de paz.

El fortalecimiento de las capacidades resulta pertinente en varias líneas. Por una parte aumentando los materiales disponibles para sensibilización, difusión,



capacitación y formación existentes. Y también acompañando en la llegada a aliados internos y externos para que se apropien de los contenidos y materiales, y ayuden a multiplicar los esfuerzos, resultados y sostenibilidad de la estrategia y las acciones de capacitación,

Todo ello para salvar los retos identificados, entre otras cosas en relación a: cantidad, diversidad y dispersión de sujetos obligados, desconocimiento por parte de la ciudadanía, confusión sobre la relación de la norma con otras previas, restricciones presupuestarias, coordinación interna y externa y nuevos enfoques metodológicos.

También como resultado de la citada consultoría se está identificando un amplio mapa de programas, políticas, estrategias, planes y actores existentes y en creación, para los que disponer de recursos y materiales sobre transparencia y DAIP resultará de gran ayuda, en un contexto institucional público y de país de restricción presupuestaria, pueden ayudar a apalancar y reforzar la estrategia de capacitación.

Los materiales a desarrollar en el marco de este contrato forman parte de una estrategia amplia (5 años) de capacitación y formación, que incluirá líneas a implementar en el corto (1 año), medio (2 años) y largo plazo (3 años), y que se encuentra actualmente en desarrollo, dirigida a cubrir las necesidades del Ministerio Público y las entidades líderes, los sujetos obligados y las personas. Se enfocan distintos grupos de público objetivo y distintas temáticas, identificados como parte de las actividades del diagnóstico y priorizados de forma participativa con el Ministerio Público y las entidades líderes.

3.2 Objetivos de la Asistencia Técnica

3.2.1 Objetivo General

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios para el desarrollo y producción de materiales de sensibilización, difusión y capacitación sobre la Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la información y sobre el derecho de acceso a la información y el acompañamiento técnico a un número reducido de aliados estratégicos en la incorporación de los materiales y/o temáticas en sus programas de formación.

3.2.2 Objetivos específicos

- Diseñar y producir materiales de sensibilización, divulgación y capacitación para el órgano garante y las entidades líderes, los sujetos obligados y las personas. Los materiales estarán orientados a mostrar la utilidad de la Ley 1712 y el DAIP, utilizando para ello contenidos dos tipos de contenidos: técnicos e ilustrativos.
- Desarrollar procesos de retroalimentación y/o validación de los materiales



con actores clave del sector público, sector privado, sociedad civil y ciudadanía, según se considere pertinente en el marco de la consultoría, y teniendo en cuenta las características y objetivos de los distintos materiales.

- Diseñar una estrategia básica de difusión de los materiales entre potenciales aliados estratégicos (difusores y multiplicadores) y los distintos públicos objetivo a los que se dirigen: Ministerio Público y entidades líderes, sujetos obligados del sector público, sujetos obligados del sector privado, sociedad civil y ciudadanía; acompañar la estrategia con el diseño y producción de materiales de difusión, contemplando formatos y canales adecuados para los públicos a los que se dirige.
- Acompañar a un grupo reducido de aliados estratégicos (los cuales podrían incluir ESAP, SENA y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla) para la integración de los materiales existentes de sensibilización, difusión y capacitación para la implementación de la ley 1712 en sus cursos de capacitación.

La estructura de componentes sobre la que se plantea desarrollar los materiales responde a una lógica metodológica y pedagógica coherente con los enfoques que se han definido de forma preliminar para la estrategia global de capacitación:

- Progresiva, teniendo en cuenta los diferentes niveles de madurez de las entidades, sujetos obligados y público en general respecto al DAIP, la Ley 1712 de 2014 y la normatividad reglamentaria.
- Mixta, incluyendo componentes de sensibilización, difusión, capacitación y acompañamiento.
- Orientada a hacer evidente la agregación de valor de la Ley y el derecho para los sujetos obligados y las personas.
- Con enfoque pedagógico y que su utilidad se complemente con los enfoques necesarios para el cumplimiento legal y posible sanción para los funcionarios.
- Aprendizaje basado en la práctica sobre casos ilustrativos de interés para los públicos a los que se dirijan los materiales en cada caso.
- Incluyente y diversa, de forma que se reflejen los casos, necesidades, inquietudes y utilidades de la Ley 1712 y el DAIP para su implementación y disfrute en distintos contextos territoriales y culturales/étnicos.
- Con efecto multiplicador, apoyado en la formación de formadores cuando sea posible.



- Orientada a la apropiación del tema por los funcionarios, y a su involucración en el proceso mediante incentivos, seguimiento y evaluación, y certificación.
- Que potencie el uso de las experiencias pasadas, en especial las buenas prácticas.
- Observando y aplicando los criterios de accesibilidad promovidos por la Ley y desarrollados por las entidades líderes con mandato a tal efecto.
- Uso de tecnologías y recursos, con licencia *Creative Commons* de acceso abierto, software libre y para uso público y difusión masiva en distintos formatos y canales.

3.2.3 Actividades a realizar

A continuación se presenta el esquema general de actividades para el desarrollo de la consultoría, y para dar cobertura a los cuatro componentes que se quiere desarrollar: I) Elaborar materiales de sensibilización, divulgación, capacitación y formación; II) Retroalimentación/Validación de los materiales; III) Diseño de una estrategia de difusión de los materiales, y desarrollo de herramientas; IV) Acompañamiento a un grupo reducido de aliados estratégicos para la incorporación de los materiales.

Las actividades asociadas a cada uno de los componentes (objetivos específicos) son:

Componente I: Elaboración de materiales de sensibilización, divulgación, capacitación y formación

Dado que en todos los casos los materiales estarán orientados a mostrar la utilidad y agregación de valor de la Ley 1712 y el DAIP, mediante el uso de contenidos técnicos e ilustrativos, adaptados a diferentes niveles de madurez de las entidades, sujetos obligados y público en general, con enfoque pedagógico y aprendizaje basado en la práctica, se plantea desarrollar dos tipos de actividades en este componente: a) actividades dirigidas a identificar casos prácticos y dudas frecuentes respecto a los contenidos priorizados, para que sirvan como material ilustrativo, pedagógico y práctico como uno de los insumos para los materiales por ser desarrollados; b) actividades específicamente dirigidas al desarrollo de los materiales tomando como uno de los insumos los casos prácticos del punto anterior.

- a) Estudio de casos ilustrativos y dudas frecuentes, y sistematización de



información⁵

- i. Revisar jurisprudencia que resulte significativa para ilustrar la importancia de la transparencia y el DAIP en contextos que resulten familiares e interesantes para los públicos a los que se dirigen los materiales, y que sirvan como ilustración y argumentación.
- ii. Revisar situaciones de vida y casos reales que sirvan para sensibilizar y divulgar entre la ciudadanía, la utilidad de la transparencia y el derecho de acceso a la información: como ejercicio de un derecho fundamental, como “derecho llave” para el ejercicio de otros derechos (salud, justicia, vivienda, educación, acceso al agua, etc.), como mecanismo de participación ciudadana y control social, etc.
- iii. Revisar casos reales que sirvan para divulgar entre la ciudadanía y funcionarios información necesaria para que adquieran capacidades completas respecto transparencia pasiva (TP): cómo realizar solicitudes de información, cómo contestarlas, cómo valorar las respuestas, qué pasa cuando se rechaza una solicitud, cómo presentar reclamaciones, la importancia de la solicitud de información en relación al derecho de tutela, etc.
- iv. Revisar situaciones de vida y casos reales que sirvan para sensibilizar y divulgar la utilidad de la transparencia y el derecho de acceso a la información entre NNA⁶: como ejercicio de un derecho fundamental, como “derecho llave” para el ejercicio de otros derechos (salud, vivienda, educación, acceso al agua, etc.), como mecanismo de participación ciudadana y control social, etc.
- v. Revisar situaciones que presentan duda de forma recurrente entre los funcionarios a la hora de implementar la Ley 1712 y su decreto reglamentario, al interior de las entidades, principalmente respecto al desarrollo de los instrumentos de gestión de información (registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de información, programa de gestión documental), excepciones al acceso de información (Información clasificada, Información reservada, valoración del daño y el contenido de la respuesta, reserva parcial, etc.) y en especial aplicación de criterios de protección de datos

⁵ El DAFP puso en marcha la iniciativa Banco de Éxitos de la Administración Pública Colombiana. Este aplicativo web es un sistema de reconocimiento y difusión de experiencias exitosas que hayan contribuido a la solución de problemas de gestión y al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de la Administración Pública colombiana. El Banco de Éxitos es una fuente de aprendizaje e intercambio de conocimiento entre las entidades públicas, a nivel nacional y territorial, y de apoyo para la réplica o adaptación de estas prácticas en contextos y problemáticas similares. Como parte de la licitación AT/0100/16 del proyecto ACTÚE, este Banco de Éxitos está en revisión. Puede ser una referencia en su metodología y estructura para este estudio de casos. El resultado del estudio podría servir como insumo para el Banco de Éxitos.

⁶ Niños, niñas y adolescentes.



personales. Se tendrán en cuenta particularidades sectoriales, territoriales y culturales/étnicas que puedan apoyar los contenidos técnicos que se desarrollarán. Por ejemplo, en el caso de la protección de datos personales, será pertinente revisar situaciones que sirvan para ilustrar y reforzar de forma pedagógica la aplicación de clasificación y reserva; por ejemplo, en sectores como defensa, justicia o salud.

- vi. Revisar qué elementos esenciales podrían servir a la rama judicial para que en su conjunto se apropie de la Ley 1712, del valor de la transparencia y de facilitar información sobre su gestión y desempeño adaptada a las necesidades de sus públicos objetivo: personas, defensores de derechos, periodistas, etc. Identificar en qué situaciones estos públicos pueden necesitar distintos tipos de información y de qué formas responder a esas necesidades (o no) podría ayudar (o perjudicar) en la relación de confianza de estos públicos con la rama judicial.
- vii. Revisar qué elementos esenciales podrían servir para que los sujetos obligados no tradicionales, en especial las empresas que prestan servicios públicos, se apropien Ley 1712, del valor de la transparencia y de facilitar información sobre su gestión y desempeño adaptada a las necesidades de sus públicos objetivo: personas, defensores de derechos, periodistas, etc. Identificar en qué situaciones estos públicos pueden necesitar distintos tipos de información y de qué formas responder a esas necesidades (o no) podría ayudar (o perjudicar) en la relación de confianza de estos en la actividad empresarial. También sobre cómo manejar las dudas y temores respecto a la gestión de la información de carácter personal y reservado. Poner en valor la transparencia y la prevención de la corrupción para reforzar la confianza de las personas en las empresas y su relación con ellas en el marco del posconflicto.
- viii. Definir y priorizar un número de situaciones y casos, al menos suficiente para apoyar los materiales a desarrollar en el Componente II, con base en los criterios que se prioricen en el marco de los trabajos de consultoría.
- ix. Diseñar un formato de sistematización de la información que surja de las revisiones, básico, amigable y publicable, que contenga los campos que se definían como pertinentes en el marco de la consultoría.
- x. Sistematizar las situaciones y casos que hayan resultado priorizadas.

Para la revisión de situaciones de vida y casos de interés para sensibilizar y divulgar entre las personas, se tendrán en cuenta al menos las siguientes áreas, si bien estas serán revisadas como parte de los trabajos de consultoría.

- Agricultura y desarrollo rural
- Salud y protección social
- Educación

- Prosperidad social
- Minas y energía
- Defensa
- Construcción de paz – como un elemento transversal o de “sombra” para todos los casos
- Prevención de corrupción

Se deberá tener en cuenta también la posibilidad de revisar situaciones y casos enfocados a reforzar ideas como la importancia de la transparencia y el ejercicio del DAIP en el marco de las veedurías ciudadanas⁷ y otros mecanismos de participación reconocidos en el marco de la Ley 1757 de 2015 o Estatuto de Participación, en la relación con las administraciones públicas en procesos de rendición de cuentas o también en procesos de participación en el desarrollo de políticas públicas y planes de desarrollo. También de la importancia de que para que sea útil, las entidades publiquen información ajustada a las necesidades de las personas con las que se relacionan, más allá de la información mínima obligatoria, teniendo en cuenta para ello sus características.

Respecto a los NNA, la revisión cubrirá situaciones de vida y casos que resulten de interés para este público específico, con un enfoque pedagógico adaptado al objetivo de aprendizaje, comprensión de conceptos, habilidades y actitudes, a la utilidad actual y potencial que este grupo puede dar al DAIP y a la Ley 1712, y la importancia de ambos en su formación como ciudadanos activos y participativos. Aunque los casos y el enfoque específico se concretarán dentro del marco de la consultoría, se tendrá en cuenta incluir contenido concreto respecto a TP: cómo realizar solicitudes de información, cómo valorar las respuestas, qué pasa cuando se rechaza una solicitud, cómo presentar reclamaciones, la importancia de la solicitud de información en relación al derecho de tutela, etc.

Al igual que se señalaba en el caso de la ciudadanía, se deberá tener en cuenta la pertinencia de revisar situaciones y casos enfocados a reforzar ideas como la importancia de la transparencia y el DAIP en el marco de los mecanismos de participación reconocidos en la Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil. También de la importancia de que para que sea útil, las entidades publiquen información ajustada a las necesidades de este público específico, y más allá de la información mínima obligatoria.

En el caso de los funcionarios, esta identificación cubrirá casos de interés para funcionarios en sus tareas de implementación de la Ley 1712. Aunque los contenidos específicos se concretarán dentro del marco de la consultoría, en principio se identifican los siguientes:

⁷ En el marco de la licitación Ref. 2016/R.3.A.2. del proyecto ACTÚE se prevé desarrollar un Programa de Capacitación virtual en control social, en el marco del Plan Nacional de Formación a veedores ciudadanos; también actualizar el contenido temático del currículo del Plan al nuevo marco normativo en el país (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Estatuto de participación ciudadana; Ley estatutaria de salud, etc.).



- Trámite y respuesta a solicitudes de información.
- Uso de lenguaje claro.
- Los Instrumentos de gestión de la información pública.
- Excepciones al acceso a la información: información clasificada y reservada, y colisión del acceso a la información y la protección de datos personales.
- Criterios mínimos para determinar el daño presente, probable y específico que debe estipularse en el acto que deniega o rechaza el acceso a una información.

Como parte de este componente se quiere desarrollar un aplicativo específico que sirva para recoger y sistematizar casos reales de colisión entre la implementación de la Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la información, y el manejo de datos de carácter personal como parte de otro derecho fundamental, y la argumentación técnica para su solución por parte de los funcionarios públicos. Este aplicativo se describirá más adelante. En este sentido, la revisión de situaciones que se plantea aquí deberá tener alcance y la profundidad suficiente, no solo para servir de soporte al material de capacitación sino también, y principalmente, para alimentar de forma pertinente y suficiente ese aplicativo y responder a los objetivos y necesidades identificadas.

Las revisiones descritas en este apartado y su sistematización serán utilizadas como base de soporte pedagógico para el desarrollo de materiales de sensibilización, divulgación y autoformación para personas, y específicamente NNA, y funcionarios a los que se describen a continuación. Será fundamental tener en cuenta las características (público objetivo, tipo, contenidos, formato, número, etc.) que se describen a continuación, para garantizar que el resultado de este estudio de casos y dudas frecuentes resulta suficiente para su desarrollo.

Para estas revisiones se tendrán en cuenta al menos los siguientes insumos y referencias: las consultas recibidas y la sistematización (informal) de dudas frecuentes que han ido registrando el Ministerio Público y las entidades líderes, la información sobre situaciones de colisión de derechos (acceso y protección de datos) en posesión de la SIC, y los resultados de la revisión de materiales y recursos de la consultoría realizada en el marco del proyecto ACTÚE Colombia.

Además, se buscarán las sinergias con otras iniciativas apoyados por el proyecto ACTÚE que tienen permiten oportunidades de colaboración y provecho mutuo para la presente consultoría.

En todos los casos se deben observar criterios de inclusión y diversidad, de forma que se reflejen casos, necesidades, inquietudes y utilidades de la Ley 1712 y el DAIP para su implementación y disfrute en distintos contextos territoriales y culturales/étnicos, y reflejen las características diversas de las personas a las que se dirigen.

Todas las revisiones y la priorización se realizarán en coordinación con el órgano garante, Ministerio Público, y con el resto de entidades líderes.

b) Desarrollo de materiales de sensibilización, formación y capacitación⁸

Las actividades que se describen comprenden la elaboración de:

- Al menos trece (13) videos infográficos animado para redes sociales en alta definición (HD 1920x1080) – entre 2 y 3 minutos de duración- principalmente en formato *story telling*, para la sensibilización y divulgación sobre utilidad de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Los guiones de todos los videos deben ser aprobados antes de su producción.
- Al menos dos cartillas/guías didácticas/fichas (material para formadores) para divulgación y capacitación, complementarias a los vídeos, y para uso tanto vinculado a estos como independiente por parte de la comunidad de educadores y NNA, y por los encargados de capacitar en las entidades líderes.
- Al menos cuatro cursos y materiales adicionales de auto-formación – entre 20 y 30 horas -, con contenido teórico y práctico, que incluyan una medición de progreso y auto evaluaciones parciales y finales.
- Banco de dudas y buenas prácticas que pueda presentarse en un formato de fácil acceso y consulta por todas las entidades líderes y otros actores en la garantía del derecho.

En el Anexo I se incluye un cuadro detallado de los materiales que se quiere desarrollar, especificando: tipo (sensibilización, divulgación y capacitación), público prioritario (personas, NNA, funcionarios, rama judicial y empresas), formato (vídeo, cartillas/guías didácticas/fichas, auto-formativos digitales), tiempo aproximado propuesto y accesibilidad.

Para la elaboración de los materiales propuestos se utilizarán como apoyo y referencia, al menos las siguientes fuentes:

- La Ley 1712 y su decreto reglamentación.
- Los materiales previamente elaborados por el órgano garante y las entidades líderes, otros actores públicos y también privados, y que resulte pertinente en cada caso⁹.

⁸ En relación a la propiedad intelectual de los materiales estos quedarán a nombre de la entidad pública que se determine. Se reconocerán al contratista los derechos morales.

⁹ En el marco del proyecto "Consultoría para el diseño de una estrategia de formación e indicadores de evaluación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública de Colombia" se está desarrollando una revisión de insumos de capacitación existentes en Colombia. El listado definitivo que resulte de esa consultoría se tomará como referencia para identificar insumos útiles desarrollar los materiales que son objeto de esta licitación.



- Contenido práctico e ilustrativo sobre situaciones de vida, casos reales y dudas frecuentes que se elaborarán como parte de este mismo componente, según aplique en cada caso.

Para el desarrollo de todos los materiales se establecen los siguientes principios y requisitos generales:

- De forma general, los materiales deberán tener un enfoque pedagógico y metodológico adecuado para el público al que se dirigen.
- Utilizar lenguaje claro, evitando en lo posible el uso no necesario de tecnicismos. Para ello se podrá utilizar como una de las referencias la “Guía de lenguaje claro” desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Evitar las explicaciones excesivamente técnicas que no faciliten el aprendizaje.
- Dado el contenido técnico de algunos de los materiales, el contenido deberá favorecer la comprensión de términos y su aplicación práctica, mediante un enfoque pedagógico y metodológico orientado a tal fin; también favorecerá la visión de la utilidad general, la orientación al resultado que se quiere conseguir, y la aportación de valor del requisito legal o procedimiento sobre el que versa el material, tanto para los sujetos obligados como para los titulares de derechos.
- Hacer uso eficaz y equilibrado de contenido teórico/técnico y de ejemplos ilustrativos procedentes de los estudios de caso, teniendo en cuenta para ello el tipo de contenido y el público al que va dirigido de forma prioritaria.
- En el caso de los materiales dirigidos a funcionarios, evidenciar cuando sea posible y pertinente vinculaciones entre los contenidos de la Ley 1712 y su decreto reglamentario y los requisitos de otras leyes y políticas públicas que, de estar cumpliéndose en la entidad, implicarían el cumplimiento directo de uno o varios requisitos de la Ley de transparencia.
- Los contenidos digitales (vídeos) de la estrategia de difusión y sensibilización incluirán subtítulos y/o intérprete en lengua de señas, y algunos se traducirán a dos idiomas, posiblemente wayúy y embera.
- Utilizar para todos los desarrollos y entrega de productos, formatos digitales en código abierto y actualizable, y con licencias de distribución *Creative Commons* abierto.
- Cumplir los criterios de accesibilidad especificados para cada material en el Anexo I.



- Durante el desarrollo de la consultoría se podría acordar para materiales concretos, la aplicación de criterios de accesibilidad adicionales.

La aplicación de los criterios relativos a accesibilidad se trabajará en coordinación con los representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, y se seguirá la normativa aplicable en Colombia.

Para elaborar los materiales se propone realizar las siguientes actividades:

- a) Diseñar un formato básico para sistematizar la información de descripción y planificación de actividades, para trabajar de forma coordinada el diseño preliminar de los productos finales (materiales) y definir los principales hitos de seguimiento y validación. El formato contendrá información útil para los fines anteriormente señalados, como por ejemplo: los campos incluidos en el Anexo I de estos TDR; la descripción de los objetivos de sensibilización, divulgación y capacitación que se persiguen en cada caso; el enfoque comunicativo, pedagógico y metodológico que se propone para conseguirlo; ideas, contenidos y mensajes clave a incluir; materiales previos utilizables; situaciones de vida, casos reales y dudas frecuentes a utilizar, procedentes del estudio de casos; principales contenidos específicos a desarrollar (si aplica); descripción técnica de formatos digitales e impresos (según aplique); actores a involucrar en el proceso de desarrollo del material (entidades líderes y Ministerio Público, OSC, expertos, etc.)¹⁰; planificación y principales hitos para el seguimiento y validación con los actores involucrados.
- b) Para cada uno de los materiales: identificar y describir los objetivos de sensibilización, divulgación y capacitación que se persiguen en cada caso; identificar y describir el enfoque comunicativo, pedagógico y metodológico que se propone para conseguirlo, especialmente en los materiales auto-formativos; en el caso de los contenidos auto-formativos, identificar y argumentar de la técnica evaluativa (cuando aplique); identificar y describir las ideas, contenidos y mensajes clave a incluir; identificar, sistematizar y relacionar para cada material los materiales previos utilizables; identificar y sistematizar las situaciones de vida, casos reales y dudas frecuentes a utilizar, procedentes del Componente I; identificar y describir los principales contenidos específicos a desarrollar (si aplica); definir y contrastar las características técnicas de los formatos digitales e impresos (según

¹⁰ La definición del equipo de seguimiento de cada material deberá responder a un criterio de eficacia y soporte al equipo de proyecto, de forma que se pueda garantizar en el proceso que los materiales responden a las necesidades identificadas. Este proceso de seguimiento y validación deberá ser ágil y limitado a este propósito. La Secretaría de Transparencia será responsable de facilitarlo.

aplique), en los que se entregará cada producto; definir qué actores involucrar en el proceso de desarrollo del material (entidades líderes y Ministerio Público, OSC, expertos, etc.); planificar el proceso de desarrollo del material y los principales hitos de seguimiento y validación con los actores involucrados.

- c) En el caso de los vídeos, desarrollar guiones y contenidos, que deberán ser aprobados antes de su producción.
- d) En el caso de las cartillas, desarrollar índices y contenidos, que deberán ser aprobados antes de su producción.
- e) En el caso de los contenidos auto-formativos, desarrollar índices, contenidos de formación y herramientas de autoevaluación, que deberán ser aprobados antes de su producción.
- f) Realizar las actividades de seguimiento y validación.

Nota: es muy importante que en el proceso de desarrollo del material se cree una unidad gráfica que permita el posicionamiento de los productos y su reconocimiento como parte de una estrategia de divulgación, sensibilización y formación a corto, mediano y largo plazo.

- c) Banco de casos (en aplicativo web) sobre datos de carácter personal¹¹

Junto con el órgano garante y las entidades líderes, especialmente el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Delegatura para la Protección de datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC:

- Se hará una identificación de áreas/temas/aspectos de especial sensibilidad y protección, que de forma recurrente generan dudas a los funcionarios en la implementación de la Ley.
- Se identificarán casos prácticos sobre los que construir un banco de dudas y buenas prácticas.
- Se identificarán materiales ya desarrollados por las entidades sobre este tema, que sea pertinente tener en cuenta (guías, cartillas, etc.).
- Se desarrollará para cada caso una explicación técnica, orientada a la capacitación de los funcionarios para la resolución de sus propios casos

¹¹ El DAFP puso en marcha la iniciativa Banco de Éxitos de la Administración Pública Colombiana. Este aplicativo web es un sistema de reconocimiento y difusión de experiencias exitosas que hayan contribuido a la solución de problemas de gestión y al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de la Administración Pública colombiana. El Banco de Éxitos es una fuente de aprendizaje e intercambio de conocimiento entre las entidades públicas, a nivel nacional y territorial, y de apoyo para la réplica o adaptación de estas prácticas en contextos y problemáticas similares. Como parte de la licitación AT/0100/16 del proyecto ACTÚE, este Banco de Éxitos está en revisión. Puede ser una referencia en su metodología y estructura para la elaboración de este aplicativo (y del estudio de casos), La información del aplicativo podría ser un insumo para el Banco de Éxitos.



reales.

- Se desarrollará un contenido auto-formativo (*Auto-formativo 4*).
- Se construirá el aplicativo web de casos, disponible en formato digital y accesible para su consulta por parte de los funcionarios.

Componente II: Retroalimentación / Validación de los materiales desarrollados y del aplicativo de casos sobre datos de carácter personal

Los materiales desarrollados deberán ser sometidos a un proceso de retroalimentación/validación que permita hacer ajustes finales a los materiales, antes de la entrega definitiva de los productos.

Estos procesos deberán ser complementarios y coherentes con las fases de desarrollo de los contenidos, asegurando que los ajustes que se identifiquen sean menores y no puedan causar un desajuste en la planificación y presupuesto del proyecto.

Para validar los materiales se propone realizar las siguientes actividades:

- a) Definir las características del proceso de validación que se hará para cada material (profundidad, exhaustividad, participación y público a incluir, etc.) valorando sobre cuáles resulta pertinente y eficiente hacer esta validación, y también la posibilidad de excluir algunos del proceso.
- b) Analizar otras consultorías y asistencias técnicas que se están desarrollando en el marco del proyecto ACTÚE, algunas de ellas ya mencionadas en párrafos anteriores, para valorar la posibilidad de aprovechar sus actividades para realizar alguno de los procesos de retroalimentación y
- c) Describir de forma genérica la/s metodologías y técnicas a emplear, criterios, etc., teniendo en cuenta las características de los productos y los públicos objetivos prioritarios a los que se dirigen: entrevistas, grupos focales, observación participante, cuestionarios, etc.
- d) Describir de forma genérica las muestras y sus características, de forma que el proceso resulte lo más eficaz y eficiente posible. Siempre que resulte pertinente se intentará que serán las propias entidades líderes, funcionarios y/o contratistas de las mismas, los encargados de validar los materiales que se desarrollen. Siempre que resulte pertinente, se intentará utilizar una misma muestra para validar varios materiales.
- e) Analizar, sistematizar y compartir con la Secretaría de Transparencia, el Ministerio Público y/o la entidad líder que en cada caso haya liderado el proceso de elaboración de cada material, los resultados de las retroalimentaciones y validaciones, y las recomendaciones sobre modificaciones a realizar.



- f) Incorporar los ajustes acordados en los materiales y desarrollar la versión final.

Componente III: Estrategia básica y herramientas de difusión de materiales y aplicativo

Diseñar una estrategia básica de difusión de los materiales entre aliados internos y externos, y acompañar la estrategia con el diseño y producción de materiales de difusión, contemplando formatos y canales adecuados para los públicos a los que se dirige.

Se propone realizar las siguientes actividades:

- a) Revisar el mapa de actores internos (departamentos, grupos de trabajo, programas, unidades, etc.) del Ministerio Público y las entidades líderes y externos (otros actores)¹² y segmentarlos, según sus características principales y priorizarlos de forma estratégica, en función de su potencial interés y capacidad para apropiarse y utilizar los materiales desarrollados.
- b) Identificar las posibles necesidades de estos respecto a materiales de capacitación sobre transparencia y acceso a la información, y que se puedan cubrir con los materiales disponibles: tanto de los que son objeto de esta contratación como los ya existentes.
- c) Identificar cómo y quién, de entre el grupo de entidades líderes y el Ministerio Público, puede llegar a relacionarse con cada uno.
- d) Definir estrategias y acciones para difusión, apropiación y uso de los materiales, de forma que se coordine adecuadamente al grupo interinstitucional en su capacidad para involucrar a otros actores en la estrategia de capacitación sobre la Ley de Transparencia y el DAIP, y que se puedan incorporar estrategias y acciones en el plan anual de coordinación del grupo.
- e) Identificar mensajes, formatos (folletos impresos y PDF, *banners*, infográficos, vídeos, etc.) y canales (*Twitter* y otras redes, páginas *web* de las entidades, y de otros *newsletters*, etc.), que se utilizarán teniendo en cuenta los actores a los que se quiere llegar.
- f) Producir las herramientas (materiales) necesarias, tanto para la difusión individual de algunos materiales especialmente relevantes, como de “*packs*” que compongan ofertas de sensibilización, difusión, capacitación y formación (de materiales producidos en el marco de esta consultoría así

¹² En el marco del proyecto “Consultoría para el diseño de una estrategia de formación e indicadores de evaluación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública de Colombia” se está desarrollando un mapa de actores, que se podrá tomar como referencia.



como de otros materiales ya existentes) que puedan ser atractivas en conjunto para algunos actores.

Del componente IV: Acompañamiento a un número reducido de aliados estratégicos

Se propone realizar las siguientes actividades con un mínimo de tres entidades públicas con mandato de ofrecer cursos de capacitación sobre temas de la administración pública que podrían incluir los materiales en sus programas (estas entidades podrían incluir la ESAP, el SENA, y/o la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla):

- a) Realizar entrevistas iniciales con los responsables de las tres instituciones para sentar las bases de la colaboración y establecer el plan de trabajo general.
- b) Realizar entrevistas/intercambio de información y visiones con coordinadores y profesores actuales.
- c) Analizar con los actores sus programas y cursos actuales para identificar aquellos susceptibles de incorporar las temáticas y materiales disponibles respecto a la Ley 1712 y el DAIP y/o definir el desarrollo de cursos nuevos dedicados a la Ley 1712
- d) Elaborar recomendaciones sobre acciones pertinentes a realizar para modificar/incorporar materiales en los programas y cursos analizados.
- e) Contrastar con coordinadores y profesores.
- f) Identificar apoyos necesarios que deberán prestar el Ministerio Público y las entidades líderes para llevar a cabo las modificaciones y asesorar en lo necesario a los coordinadores y profesores actuales.
- g) Detallar el plan de trabajo: actividades, calendario, responsables, recursos, riesgos y mecanismos de control y seguimiento para asegurar la implementación eficaz del plan.
- h) Establecer recomendaciones para la implementación del plan de trabajo.

4. PRODUCTOS

Producto 0. Un plan de trabajo que incluya como mínimo: Actividades, instrumentos/herramientas, responsables (del equipo conformado y de las entidades líderes), un esquema de articulación para el acompañamiento técnico de la implementación de la presente consultoría (tomando en cuenta la articulación actual entre las entidades líderes y el Ministerio Público), y cronogramas, por cada uno de los componentes.

Productos relacionados con el Componente I: Producción de materiales

- a) *Estudios de casos ilustrativos y dudas frecuentes, y sistematización de información*



Producto 1. Un documento de sistematización de información sobre casos ilustrativos, generales y sectoriales, respecto a utilidad del acceso a la información, la Ley de Transparencia, y la solicitud de información, siguiendo el formato de sistematización de la información, básico, amigable y publicable, que se haya acordado como parte de las actividades del *Componente 1*. El documento adoptará la estructura adecuada para recoger y las particularidades tanto de públicos (ciudadanía, NNA, funcionarios, rama judicial y empresas), como de sectores sobre los que se trabaje, y resultar útil.

Producto 2. Un documento de sistematización de información sobre dudas frecuentes y soluciones respecto a áreas específicas de implementación de la Ley de Transparencia, siguiendo el formato de sistematización de la información, básico, amigable y publicable, que se haya acordado como parte de las actividades del *Componente 1*. El documento adoptará la estructura adecuada para recoger la información y las particularidades tanto de públicos (ciudadanía, NNA y funcionarios), como de sectores sobre los que se trabaje, y resulta útil.

Producto 3: Un documento de compilación sobre casos ilustrativos, dudas frecuentes y soluciones – incorporando los insumos correspondientes de los productos 1 y 2- respecto a la tensión entre protección de datos de carácter personal y acceso a la información pública, siguiendo el formato de sistematización de la información, sencilla, amigable y publicable, que se haya acordado como parte de las actividades del *Componente 1*. El documento adoptará la estructura adecuada para recoger la información y las particularidades del público al que se dirige (funcionarios) y de áreas sobre los cuales se recojan casos, y resultan útiles.

b) *Desarrollo de materiales de sensibilización, difusión, formación y capacitación*

Producto 4: Materiales de sensibilización

Para las características principales de cada material al que se refiere a continuación ver el Anexo 1.

Dirigidos a funcionarios:

- Vídeo sobre el DAIP y la Ley 1712 (*Sensibilización General 1*).
- Vídeo sobre la implementación de la Ley 1712 es responsabilidad de todos en la entidad. El rol del líder de transparencia y la red de trabajo al interior de las entidades (*Sensibilización General 2*).

Dirigidos a ciudadanos:

- Vídeo sobre el DAIP y Ley 1712 (*Sensibilización General 3*).
- Vídeo, ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? Casos de personas en el sector 1, por definir (*Sensibilización General 4*).

- Vídeo ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? Casos de personas en el sector 2, por definir (*Sensibilización General 5*).
- Vídeo ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? Casos de personas en el sector 3, por definir (*Sensibilización General 6*).

Dirigidos a NNA:

- Vídeo DAIP y Ley 1712 (*Sensibilización General 7*).

Producto 5: Materiales de divulgación

Dirigidos a la rama judicial:

- Vídeo "El valor de la transparencia y la prevención de la corrupción para el fortalecimiento de la relación y la confianza de las personas en la justicia" (*Divulgación 1*).

Dirigidos a empresas:

- Vídeo "El valor de la transparencia y la prevención de la corrupción para el fortalecimiento de la relación de las empresas con las personas, especialmente en el post-conflicto" (*Divulgación 2*).

Dirigidos a personas:

- Cartilla/Guía Didáctica/Fichas General sobre DAIP, Ley 1712 y uso. Relacionada con Sensibilización general 4, 5 y 6 (*Divulgación 4*).
- Vídeo ¿Cómo hacer una solicitud de información? ¿Cómo darle seguimiento? ¿Cómo evaluar el resultado? ¿Cómo establecer un recurso? (*Divulgación 5*).

Dirigidos a NNA:

- Vídeo Casos para NNA: ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? ¿Cómo se hace? Contenidos (*por definir*) adaptados a utilidad para NNA (*Divulgación 6*).
- Vídeo Casos para NNA: ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? ¿Cómo se hace? Contenidos (*por definir*) adaptados a utilidad para NNA (*Divulgación 7*).
- Vídeo ¿Cómo hacer una solicitud de información? ¿Cómo darle seguimiento? ¿Cómo evaluar el resultado? ¿Qué pasa cuando es rechazada?... (*Divulgación 8*).
- Cartilla/Guía Didáctica/Fichas DAIP, Ley 1712, Uso y Casos (*Divulgación 9, Relacionado con Sensibilización General 7, y Divulgación 6, 7 y 8*).



Producto 6: Materiales de autoformación

- Curso: El acceso a la información pública como derecho fundamental en el mundo y en Colombia. Explicativo + Casos + Evaluación de aprendizaje. (*Auto-formativo 1*).
- Curso: Transparencia Pasiva (TP) y Solicitudes de información. Explicativo + Casos + Evaluación de aprendizaje. (*Auto-formativo 2*).
- Curso: Instrumentos de Gestión de la Información Pública. Explicativo + Casos + Evaluación de aprendizaje. (*Auto-formativo 3*).
- Curso: Excepciones al acceso a la información. Clasificación y Reserva. Datos de carácter personal. Explicativo + Casos + Evaluación de aprendizaje. (*Auto-formativo 3*).

c) *Aplicativo de casos sobre datos de carácter personal*

Producto 7: Un formato digital amigable/documento actualizable que contenga la información sistematizada sobre casos ilustrativos y dudas frecuentes respecto a la tensión entre protección de datos de carácter personal y acceso a la información pública.

Productos relacionados con el componente II: Validación de los materiales desarrollados y del aplicativo de casos sobre datos de carácter personal

Producto 8: Informe de validación y materiales de sensibilización, divulgación y autoformación ajustados

- El informe contendrá, al menos la siguiente información: materiales y características del proceso de validación que se haya seguido: metodologías y técnicas empleadas, criterios de valoración, muestras utilizadas y sus características, etc.; hallazgos y resultados del proceso; recomendaciones sobre modificaciones a realizar; decisiones finales sobre cambios que se realizarán.
- Versión final de los materiales de sensibilización, divulgación y autoformación.

Producto 9: Validación y ajuste del banco de casos sobre datos de carácter personal.

- El informe contendrá, al menos la siguiente información: materiales y características del proceso de validación que se haya seguido: metodologías y técnicas empleadas, criterios de valoración, muestras utilizadas y sus

características, etc.; hallazgos y resultados del proceso; recomendaciones sobre modificaciones a realizar; decisiones finales sobre cambios que se realizarán.

- Versión final del aplicativo.

Productos relacionados con el componente III: Estrategia básica y herramientas de difusión de materiales y aplicativo

Producto 10: Estrategia básica y líneas de acción de difusión

- Documento que describa las principales estrategias y acciones a llevar a cabo por el Ministerio Público y las entidades líderes, para integrar y desarrollar actividades de actividades de difusión y apropiación interna y externa de los materiales disponibles, incluyendo principalmente: responsabilidades, actores, objetivo, estrategias y acciones conjuntas e individuales, canales, mensajes principales, materiales, etc. y a ruta crítica de trabajo la cual debe priorizar actores relevantes y actividades a desarrollar, rol de cada una de las entidades líderes de política, y cronograma entre otros criterios.

Herramientas de difusión de los materiales y el aplicativo

- Herramientas (materiales) necesarios, tanto para la difusión individual de algunos materiales especialmente relevantes, como de *packs* que compongan ofertas de sensibilización, difusión, capacitación y formación que puedan ser atractivas en conjunto para algunos actores.

Productos relacionados con el componente IV: Acompañamiento a un número reducido de aliados estratégicos en la incorporación de materiales en sus programas

Producto 11: Un (1) documento que contenga al menos la siguiente información acerca de cada una de las tres instituciones: resultado del análisis de programas y cursos actuales, y específicamente de aquellos en los que se decida incorporar las temáticas y materiales disponibles respecto a la Ley 1712 y el DAIP; las recomendaciones sobre acciones pertinentes a realizar para modificar/incorporar materiales; el resultado de la revisión con coordinadores y profesores, y las principales decisiones tomadas al respecto; los apoyos necesarios que deberán prestar el Ministerio Público y las entidades líderes; el plan de trabajo: actividades, calendario, responsables, recursos, riesgos y mecanismos de control y seguimiento para asegurar la implementación eficaz del plan; recomendaciones para la implementación del plan de trabajo.

Anexo I: Materiales a desarrollar

MATERIALES Y RECURSOS DE SENSIBILIZACIÓN

PÚBLICO PRIORITARIO	TEMA	FORMATO	TIEMPO APROXIMADO	ACCESIBILIDAD
FUNCIONARIOS	Sensibilización General 1: DAIP y Ley 1712.	Vídeo	1' 30''	
	Sensibilización General 2: La implementación de la Ley 1712 es responsabilidad de todos en la entidad. El rol del líder de transparencia y la red de trabajo al interior de las entidades.	Vídeo	1' 30''	
PERSONAS	Sensibilización General 3: DAIP y Ley 1712	Vídeo	1' 30''	Traducción a 2 idiomas (subtitulado y/o locutado) Lengua de señas
	Sensibilización General 4: ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? Casos de personas en el sector 1	Vídeo	2'	Traducción a 2 idiomas (subtitulado y/o locutado)

	Sensibilización General 5: ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? Casos de personas en el sector 2	Vídeo	2'	Traducción a 2 idiomas (subtitulado y/o locutado)
	Sensibilización General 6: ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? Casos de personas en el sector 3	Vídeo	2'	Traducción a 2 idiomas (subtitulado y/o locutado)
NNA	Sensibilización General 7: DAIP y Ley 1712	Vídeo	1' 30"	Traducción a 2 idiomas (subtitulado y/o locutado) Lengua de señas

MATERIALES Y RECURSOS DE DIVULGACIÓN

PUBLICO PRIORITARIO	TEMA	FORMATO	TIEMPO APROXIMADO	ACCESIBILIDAD
RAMA JUDICIAL	Divulgación 1: El valor de la transparencia y la prevención de la corrupción para el fortalecimiento la relación y la confianza de las personas en la justicia. La necesidad y el aporte de valor de apropiarse e implementar la Ley 1712, establecer estrategias de transparencia, e implementar mecanismos de prevención de corrupción.	Vídeo	3'	
NO TRADICIONALES (EMPRESAS)	Divulgación 2: El valor de la transparencia y la prevención de la corrupción para el fortalecimiento de la relación de las empresas con las personas, especialmente en el marco del posconflicto. La necesidad y el aporte de valor de apropiarse e implementar la Ley 1712 (cuando aplique), establecer estrategias de transparencia, e	Vídeo	3'	

	implementar mecanismos de prevención de corrupción.			
FUNCIONARIOS	Divulgación 3: La Ley 1712 y el DAIP en el marco de las políticas de buen gobierno y prevención de corrupción: ¿Qué tenemos ya hecho? ¿Qué hay de nuevo?	Infografía de la relación de la Ley con otras políticas e instrumentos de gestión pública (.jpg) + Vídeo	3'	
PERSONAS	Divulgación 4: General DAIP, Ley 1712 y uso (Relacionada con Sensibilización general 4, 5 y 6)	Cartilla/Guía Didáctica/Fichas (.pdf)		
	Divulgación 5: ¿Cómo hacer una solicitud de información? ¿Cómo darle seguimiento? ¿Cómo evaluar el resultado? ¿Cómo establecer un recurso?	Vídeo	3'	Traducción a 2 idiomas (subtitulado y/o locutado) Lengua de señas
NNA	Divulgación 6: Casos para NNA: ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? ¿Cómo se hace? Contenidos adaptados a utilidad para NNA	Vídeo	1' 30"	
		Vídeo	1' 30"	

	<p>Divulgación 7: Casos para NNA: ¿Para qué sirve hacer uso de la Ley de transparencia? ¿Cómo se hace? Contenidos adaptados a utilidad para NNA</p>			
	<p>Divulgación 8: ¿Cómo hacer una solicitud de información? ¿Cómo darle seguimiento? ¿Cómo evaluar el resultado? ¿Qué pasa cuando es rechazada? ¿Cómo establecer un recurso? ¿Qué efecto tiene la solicitud sobre la petición de tutela?</p>	<p>Vídeo</p>	<p>3'</p>	<p>Traducción a 2 idiomas (subtitulado y/o locutado)</p>
	<p>Divulgación 9: DAIP, Ley 1712, Uso y Casos (Relacionado con Sensibilización General 7, y Divulgación 6 , 7 y 8)</p>	<p>Cartilla/Guía Didáctica/Fichas (.pdf) – Material para educadores</p>		

MATERIALES Y RECURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

PUBLICO PRIORITARIO	TEMA	FORMATO	DURACIÓN	ACCESIBILIDAD
	Auto-formativo 1: Explicativo + Casos + Evaluación: <i>el acceso a la información pública como derecho fundamental en el mundo y en Colombia.</i>	Contenido Digital + Cartilla/Guía Didáctica/Ficha Casos (.pdf) – Material para capacitadores	20 a 30 horas	Subtitulado
FUNCIONARIOS	Auto-formativo 2: Explicativo + Casos + Evaluación: <i>Transparencia Pasiva y solicitudes de información</i>	Contenido Digital + Cartilla/Guía Didáctica/Ficha Casos (.pdf) - Material para capacitadores	<p>20 a 30 horas con mínimo la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es la TP? ¿Qué función cumple dentro del ejercicio de DAIP? ¿Qué relación hay con el derecho de petición? ¿Qué utilidad tienen las solicitudes para la relación de la institución con las personas? ¿Y con otras políticas de las entidades públicas: participación, servicio al ciudadano, rendición de cuentas, prevención de corrupción, etc.? - Lenguaje claro 	

			<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo tramitar correctamente una solicitud de información? ¿Qué es necesario valorar en la respuesta y en la información? ¿Qué efecto tiene sobre la tutela judicial? ¿Cómo afecta a la protección de datos personales? ¿Cómo manejar las excepciones? ¿Cómo dar respuesta? Etc. 	
	<p>Auto-formativo 3: Explicativo + Casos + Evaluación: <i>Instrumentos de Gestión de la Información Pública</i></p>	<p>Contenido Digital + Cartilla/Guía Didáctica/Ficha Casos (.pdf) - Material para capacitadores</p>	<p>20 a 30 horas con los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Registro de Activos de Información - Índice de Información Clasificada y Reservada - Esquema de Publicación de Información - Programa de Gestión Documental 	<p>Subtitulado</p>
		<p>Contenido Digital + Cartilla/Guía</p>		<p>Subtitulado</p>

	Auto-formativo 4: Explicativo + Casos + Evaluación de aprendizaje: <i>Excepciones al acceso a la información. Clasificación y Reserva. Datos de carácter personal</i>	Didáctica/Ficha Casos (.pdf) - Material para capacitadores	20 a 30 horas con los siguientes contenidos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Información clasificada - Información reservada - La valoración del daño y el contenido de la respuesta - La reserva parcial - La aplicación de los instrumentos de gestión de la información pública 	
--	---	--	--	--

OTROS MATERIALES Y RECURSOS

PÚBLICO PRIORITARIO	TEMA	FORMATO	TIEMPO	ACCESIBILIDAD
FUNCIONARIOS	Aplicativo web 1: Banco de dudas y buenas prácticas	Web	N/A	Criterios de accesibilidad web, a consultar.